Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2018

"ADQUISICION DE LONAS DE POLIESTER Y TELAS DE AMIANTO PARA EL CIP. VILLETA Y FCA.VALLEMI"

ID 350506

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 8 /2018

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	30 **DE OCTUBRE DE 2018**

En el marco de la Resolución PR N° 59/18 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 64/2018 "ADQUISICION DE LONAS DE POLIESTER Y TELAS DE AMIANTO PARA EL CIP. VILLETA Y FCA.VALLEMI" ID 350506,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 28 de agosto de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de los oferentes conforme se observa en el Acta N° 84/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 84/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 66/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM.**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FISAE
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta /Declaración Jurada	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
SIPE	1511363

3.1. CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; **para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada**. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	FISAE
SIPE N°	1511363
RUC N°	80021625-3
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	No cumple
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	No cumple

CCT	Cumple
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57° "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
FISAE	Desglose de Precios	Cumple
	Autorización del Fabricante	Cumple
	Experiencia	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Plan de Entrega	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60°, Numeral 5 "*La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*" y Artículo 61°, Numeral 3 "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Numeral, 2 Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b)

Experiencia y Capacidad técnica *"Deberá presentar: Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similar (lonas de poliéster, telas de amianto, lona Pvc, plásticos ect.) en los años (2015, 2016 y 2017), que alcancen en promedio como mínimo el 30% de su oferta, a fin de garantizar la calidad del Bien y responsabilidad del Proveedor. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
FISAE	Cumple

5.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
FISAE	Cumple	Cumple

5.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; **el cual no es aplicado puesto que la empresa participante en esta Licitación no han presentado el certificado correspondiente y es la única oferente.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, Inciso a) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	FISAE		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	5.321.110.556	3.041.913.125	12.660.848.262
Pasivo Cte.	1.815.058.018	1.468.280.564	6.413.719.037
	2,93	2,07	1,97
	Promedio		**2,33**

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	1.815.058.018	2.550.773.669	6.413.719.037
Activo Total	6.006.485.051	7.323.714.597	12.660.848.262
	0,30	0,35	0,51
	Promedio		**0,39**

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	439.697.148	542.057.711	1.218.396.193
Capital	3.580.000.000	3.580.000.000	3.580.000.000
	0,12	0,15	0,34
	Promedio		**0,20**
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **FISAE, cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario con ofertas parciales) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro comparativo de los totales ofertados.

EMPRESA	ITEM	Precio Gs IVA Incluido
FISAE	Total 1-17	415.661.500

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se requirió desglose de precios a la firma **FISAE**, considerando que existe una diferencia significativa entre algunos precios ofertados y el precio referencial, el cual es aprobado.

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de (Gs.307.248.000); siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

Conforme a las recomendaciones del la Gerencia Industrial, el comité ha resuelto reducir las cantidades en un 50% de los ítems 1, 2, 3,5 y 14. El ítem 13 se deja sin efecto.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63°, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **"ADQUISICION DE LONAS DE POLIESTER Y TELAS DE AMIANTO PARA EL CIP. VILLETA Y FCA.VALLEMI" ID 350506**, considerando lo expuesto más arriba a la firma **FISAE** por el monto parcial de **Gs. 303.880.500 (Guaraníes Trescientos tres millones ochocientos ochenta mil quinientos),** puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 390 del Ejercicio Fiscal 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.-

1	Gerente General	Ernesto Benítez	Abog. ERNESTO BENITEZ Gerente General Industria Nacional del Ce
2	Secretario General	Cesar Mallorquin	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Francisco Pecci	
4	Asesor Industrial de Presidencia	Alexander Gonzalez	
5	Asesor Jurídico	Manuel Zárate	
6	Gerente Industrial	Miguel López	Ausente.
7	Gerente Financiero	Ana Yaluk	
8	Gerente de Logística	Gerardo Guerrero	
9	Gerente Comercial	Daysy Denis	Ausente
10	Gerente de Capital Humano	Federico Soria	Ausente